SERPAT
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Gobierno de Chile

REF.: APRUEBA ACTA DE SESIÓN DE LOS DÍAS 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2024, DEL COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN CHILE Y PROPONE LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2100

SANTIAGO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el Decreto N° 11, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO; el artículo N° 3 inciso 7° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Exentas N° 2588 de 2017, N° 2611 de 2017 y N°420 de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Artes, Cultura y Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 21.045, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante "el Servicio", es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es implementar políticas y planes, y diseñar y ejecutar programas destinados a dar cumplimiento a las funciones del Ministerio, en materias relativas al folclor, culturas tradicionales, culturas y patrimonio indígena, patrimonio cultural material e inmaterial; e infraestructura patrimonial, como asimismo, a la participación ciudadana en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial.

2.- Que, de acuerdo con los lineamientos en torno al patrimonio, plasmados en la Ley 21.045 y la *Política Cultural 2017-2022,* la gestión, toma de decisión y la aplicación de instrumentos debe considerar instancias de participación ciudadana, e instancias que propicien la coordinación intersectorial en la gestión pública.

3.- Que, a su vez, según lo establecido en el inciso final del numeral 10° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

4.- Que, asimismo, nuestro país ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) -en adelante también "la Convención"-, instrumento internacional promulgado mediante el Decreto N° 11 de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5.- Que, por su parte, los artículos 11 y 12 de la Convención prescriben que incumbe a cada Estado Parte adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, entre las que se encuentra la confección, con arreglo a su propia situación, de uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, en orden a asegurar su identificación con fines de salvaguardia. A su vez, el artículo 13 de la Convención señala que para asegurar la salvaguardia, el desarrollo y la valorización del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio, cada Estado Parte hará todo lo posible por -entre otras medidas- designar o crear uno o varios organismos competentes para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, así como adoptará medidas de orden jurídico, administrativo, técnico y financiero para crear instituciones de documentación del patrimonio cultural inmaterial.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

6.- Que, en el marco de sus funciones legales, políticas institucionales y obligaciones internacionales asumidas por el Estado chileno, y con arreglo a las disposiciones de la citada Convención de UNESCO, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", creó el Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuya regulación actual fue establecida mediante Resolución Exenta N° 420 de 2018, y que consideró la regulación del Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

7.- Que el artículo 39 de la referida Ley N° 21.045, establece que "La Subsecretaría de las Culturas, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga esta ley, será considerada, para todos los efectos, sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio, en que se entenderá sucesor del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio o el Servicio del Patrimonio Cultural, según corresponda".

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 420 de 2018 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Proceso para la Salvaguardia, consiste en el flujo de gestión de medidas encaminadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y que comprende la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.

9.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N° 2588 de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial -en adelante también "el Comité"- tiene por objetivo contribuir y orientar las decisiones del Consejo relativas a la identificación de elementos de patrimonio cultural inmaterial, su reconocimiento, investigación y registro, y su correcta gestión en ámbitos de política pública; cuya estructura y funciones se halla regulada en la misma resolución, mientras que su conformación se encuentra estipulada en la Resolución Exenta N° 58 de fecha 15 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 1351 del 16 de agosto de 2024 que designan integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial.

10.- Que, según consta en el acta referida de la sesión del Comité Asesor de los días 27 y 28 de agosto de 2024, luego de examinados los antecedentes presentados por la secretaría ejecutiva sobre las solicitudes ciudadanas y de realizar un diálogo sobre las mismas, el Comité Asesor recomendó ingresar una (1) expresión o tradición al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

11.- Que, en mérito de lo expuesto en las consideraciones precedentes, y lo dispuesto en el artículo 3°, inciso 7° de la Ley 19.880, el cual establece que "Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente", se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente que aprueba el acta de fecha 27 y 28 de agosto de 2024, del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, por tanto;

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** el Acta del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada los días 27 y 28 de agosto de 2024, cuya trascripción íntegra y fiel es la siguiente:

COMITÉ ASESOR EN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO 2024

En modalidad telemática, el día martes 27 de agosto de 2024, siendo las 15:05 horas y en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 58 de fecha 15 de enero de 2024 y Resolución Exenta N° 1351 del 16 de agosto de 2024 que designan integrantes del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial, tiene lugar la segunda sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2024, con la asistencia de los/as siguientes integrantes:

- Osvaldo Cádiz Valenzuela 4.421.650-7
- Carla Pinochet Cobos 15.638.058-K
- Sofía Painequeo Tragnolao 7.399.716-K
- Patricio Barrios Alday 6.121.228-0
- Rafael Contreras Mühlenbrock 13.902.407-9
- Fidel Améstica[1] 14.443.486-2

Ejerce funciones de Secretaría Ejecutiva del Comité, Constanza Muñoz Virgilio, Subdirectora Nacional (S) de Patrimonio Cultural Inmaterial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y actúa como Presidente del Comité y representante de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Sr. Osvaldo Cádiz Valenzuela.

Sonia Montecino Aguirre, rut 6.599.819-K, informó previamente que no podría asistir a la sesión debido a que se encuentra de viaje.

Están presentes en la sala telemática los/as siguientes profesionales de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, quienes cumplen labores funcionales de la Secretaría Ejecutiva:

1. Eileen Leyton
2. Soledad Costabal
3. Karla Maluk
4. Rosa Zuleta
5. Kevin Vergara

Además, las encargadas regionales de las solicitudes ciudadanas a revisar en la sesión:

1. Claudia Flores (Arica y Parinacota)
2. Diego Yampara (Arica y Parinacota)
3. Verónica Arévalo (Antofagasta)
4. Ruth Simeone (Magallanes)
5. Amanda Figueroa (Magallanes)

La Subdirectora (S) Constanza Muñoz informa que la sesión será grabada, lo cual es informado y consentido por los y las asistentes. El registro de la revisión de las solicitudes ciudadanas podrá ser compartido con las comunidades solicitantes o quienes lo requieran.

[1] El Sr. Rodrigo Iván Silva Améstica usará el seudónimo de Fidel Améstica durante el Acta.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERA JORNADA

1. **SALUDOS DE AUTORIDADES**

La Subdirectora Nacional (S) de Patrimonio Cultural Inmaterial, Constanza Muñoz Virgilio, da la bienvenida a los y las nuevas integrantes del Comité Asesor y da la palabra al presidente del organismo, Sr. Osvaldo Cádiz Valenzuela.

Se encuentra presente en la sesión, la Directora Nacional del Patrimonio Cultural, Sra. Nélida Pozo Kudo, quien da la bienvenida y saludos al Comité Asesor. Agradece al presidente de este organismo y sus nuevos integrantes por su disposición a participar en este espacio. Destaca la importancia de la diversidad de opiniones de este Comité debido a que sus miembros vienen desde distintas experiencias y trayectorias como la academia, el saber tradicional, personas expertas, gestores, así como de distintos territorios que nutren la toma de decisiones. Hace mención de la importancia de estas temáticas en el marco de la indicación sustitutiva para la Ley de Patrimonio.

El presidente del Comité Asesor les agradece a la Ministra y a la Subdirección por permitir llevar a cabo este espacio. Asimismo, agradece a todos los y las integrantes, y les solicita que se presenten para conocerse.

Los y las integrantes se presentan, agradecen haber sido convocados a integrar el Comité Asesor y expresan su disposición a aportar en este espacio.

Constanza Muñoz informa que Sonia Montecino no estará presente en la sesión, lo cual justificó previamente e hizo llegar comentarios que serán leídos posteriormente. Adicionalmente, entrega antecedentes sobre el funcionamiento del Comité Asesor. Menciona que existe la posibilidad de tener reuniones extraordinarias o solicitar sesiones para abordar algún punto en particular o debatir sobre alguna situación contingente o asunto que haya sido materia de revisión. La idea es diseñar entre todos y todas este espacio y fomentar el diálogo entre las partes para que sea lo más enriquecedor posible.

Realza la importancia de que el vínculo no solo se limite a revisión de solicitudes ciudadanas, sino que además sea un trabajo permanente en que algunos miembros puedan acompañar procesos y actividades en el territorio o participar de ciertas actividades de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo al perfil o interés de los participantes y la disponibilidad presupuestaria.

Adicionalmente, informa sobre próximas actividades que realizará la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial. La más cercana es el Tercer Encuentro Nacional de Bailes Chinos, manifestación reconocida hace 10 años como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de Unesco. Esta instancia contará con representantes de 77 bailes chinos en la localidad de La Tirana, para hacer un análisis profundo del trabajo realizado. Por solicitud de la Directora Nacional, participarán, de este Comité, el presidente, Sr. Osvaldo Cádiz, y Rafael Contreras, por su larga trayectoria con esta expresión patrimonial. Posteriormente, el día 16 de septiembre se llevará a cabo la Ceremonia de Premiación del Premio a la Trayectoria Margot Loyola, dejándolos cordialmente invitados e invitadas.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

La Secretaria Ejecutiva da lectura de la carta entregada por Sonia Montecino.

Estimados(as) colegas y equipo de PCI:

Lamento no poder asistir a las reuniones programadas y espero sean fructíferas. Enumero mis aportes:

1) Es preciso hacer una reflexión sobre el carácter vinculante o no del Comité con las decisiones que se tomen en la Subdirección de PCI en relación con el ingreso al registro de las manifestaciones y por ende a las distintas acciones que derivan de ello. Si no es vinculante, hay que definir su rol específico -más allá de la inclusión ciudadana - pues se trata de un trabajo que requiere tiempo y dedicación por parte del Comité Asesor que, si simplemente tiene la función de opinar y no incide ni en la selección, ni en las políticas de PCI, debe ser revisado.

2) Es preciso hacer un recuento y evaluación de lo que ha sido este Comité desde que se creó y también -de acuerdo al punto 1- de su duración y si trasciende a los gobiernos de turno. Ello supone un proyecto de desarrollo del PCI no coyuntural y sujeto a las decisiones políticas del momento (que se traducen en intereses y perspectivas particulares) si no de largo plazo y que sea el horizonte mediante el cual (tomando en consideración las convenciones suscritas por el Estado y las adecuaciones de las mismas a nuestra realidad) se tomen las decisiones del ingreso a PCI y las políticas asociadas.

3) Es fundamental para el trabajo (vinculante) del Comité el acuerdo sobre los criterios de que es PCI y que no, pues la experiencia indica que muchas veces a través de lobby, presiones y clientelismo se han adoptado decisiones sobre expresiones que no son estrictamente PCI.

4) Creo que abordar y aclarar los puntos anteriores es fundamental para iniciar la discusión sobre las propuestas ciudadanas que están en espera de su ingreso al registro.

5) Los nudos problemáticos que percibo en las propuestas, y por ello la necesidad de contar con criterios que vayan más allá de los lobby:

- *Expresiones que están ligadas a industrias comerciales (como el caso de la marraqueta).*
- *Expresiones que son deportes nacionales (el caso del rodeo, tomando obviamente en consideración que partes de sus componentes pueden ser considerados PCI, pero no la totalidad).*
- *Fragmentación territorial de prácticas, saberes y conocimientos que son generales (caso de Caleta y técnica del ahumado, carpintería de ribera). Esto supone una discusión que no se ha dado de cómo construir un mecanismo de registro que considere lo común a lo cual ingresan las comunidades con sus especificidades, pero sin perder la noción de un patrimonio compartido (esto evita también los fines exclusivamente comerciales y la fragmentación de la cultura (un efecto vidente del neoliberalismo).*
- *El turismo como centro de las prácticas. Sin negar que es una dimensión importante y sensible, hay que evaluar el énfasis de ello, pues se puede caer en la tentación de convertir las manifestaciones solo en espectáculos turísticos (como el Carnaval de Arica).*

6. *Estos nudos problemáticos se ligan de manera clara con la definición de criterios y con ese proyecto más amplio del papel del PCI en el desarrollo cultural, en sus presupuestos y en su sostenibilidad. El Comité Asesor puede caer en el riesgo de ser un mero instrumento que justifique decisiones, por ello mi insistencia en aclarar su rol y perspectivas antes de tomar decisiones.*

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

Espero estos aportes tengan una buena acogida de vuestra parte, les mando mis saludos afectuosos, Sonia

Constanza Muñoz, en representación de la Secretaría Ejecutiva, entrega antecedentes vinculados a algunos puntos planteados en la carta. Señala que el Comité Asesor tiene carácter vinculante en cuanto al ingreso al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, pero para el ingreso al Inventario y postulaciones internacionales de Unesco cumple el rol de recomendar, pues delibera el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de acuerdo a lo que establece la ley que crea el Ministerio. De igual manera, se toman las observaciones y serán parte de una reflexión.

La Directora Nacional, Nélida Pozo, refuerza el carácter vinculante de este Comité Asesor y que el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en cumplimiento de la Convención de Patrimonio Cultural Inmaterial, dará validez absoluta a este organismo y reafirma su compromiso de transmitir al Ministerio lo que resuelva para ser presentado al CNCAP, en reconocimiento de la experticia y trayectoria para cumplir el rol al que se les ha convocado y el marco ético de la Convención. La Directora Nacional se despide y se excusa por retirarse, debido a actividades comprometidas.

Los y las integrantes del Comité exponen comentarios a partir de los puntos planteados por Sonia Montecino.

Fidel Améstica expone su preocupación por la fragilidad del Comité Asesor en su funcionamiento, porque éste no sesionó por casi un año, luego se conformó un comité transitorio que califica de "inédito", y ahora se convoca con carácter de urgencia en esta nueva composición para atender a las solicitudes ciudadanas pendientes de revisar. Asimismo, expone que con anterioridad se presentó una propuesta de modificación del Comité Asesor[2]; y en relación con este, expuso el diagnóstico que ahí se enuncia fruto de una "comisión"[3] que funcionaba en paralelo al Comité Asesor, sin que los miembros de este tuvieran conocimiento de ello. Expone la incoherencia de esta situación, y manifiesta entender que, según cita de dicho informe, las decisiones de este órgano son un obstáculo para la gestión de la Subdirección. El texto citado es el siguiente, donde destaca una palabra:

> *La reestructuración del Comité Asesor en PCI va a implicar rediseñar su forma operativa y su configuración, de manera de poder soslayar los* ***atolladeros*** *vislumbrados en su gestión y reencaminar su rol central como entidad asesora. Sin embargo, en este informe sólo se trazan perspectivas u orientaciones por medio de las cuales se pudiese llegar a discernir ese nuevo tipo de operatividad (…)*

Por este motivo, plantea la importancia de que el Comité tenga un funcionamiento autónomo respecto no solo de la Subdirección, sino también ante las presiones y en lo político. También señala que su disposición es al diálogo y que este Comité debe tener un liderazgo y anclaje jurídico más sólido, que no dependa de las resoluciones exentas que pueden ser un instrumento de quien quiera que gane el concurso por Alta Dirección Pública para ejercer en la Subdirección, porque es un espacio clave de participación ciudadana, como se indica en el artículo 15 de la Convención. Cuestiona el accionar de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial en los casos de la postulación del Circo Tradicional a la Lista Representativa de Unesco y de la solicitud ciudadana de los Canteros de Colina para ingresar al Registro, dada, según su apreciación, la manipulación por parte de la entonces Fundación ProCultura.

---

[2] A saber: INFORME PROCESO PARA LA SALVAGUARDIA DEL PCI EN CHILE - Comisión para reformulación, emanado de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial en diciembre de 2023

[3] A saber: La Comisión para reformulación es un grupo de trabajo interno de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial mandatado a realizar un diagnóstico y una propuesta de reformulación del Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

Finalmente, señala que, si bien este órgano tiene autonomía y es vinculante, es muy frágil, porque se regula en base a resoluciones, y eso depende del gobierno de turno o de quien quiera que gane el concurso por Alta Dirección Pública para ejercer en la Subdirección[4]. Considera que, de acuerdo al informe, la Secretaría Ejecutiva absorbía las funciones del Comité Asesor, y lo jibarizaba hasta dejarlo casi sin funciones en la toma de decisión sobre reconocimiento a expresiones patrimoniales. Este órgano está conformado por personas distinguidas y se merecen más respeto, porque son pocas las instancias donde realmente se ejerce un rol democrático. Entonces, recomienda darle un anclaje jurídico más sólido, con más fuerza jurídica, como el estatus que pudiera tener un "consejo asesor de patrimonio cultural inmaterial". Insta a los funcionarios a entender que el trabajo en PCI es una mesa de "tres patas", donde se pronuncian el Estado, la Academia y las comunidades cultoras, porque en el informe citado de reformulación no se considera a las comunidades cultoras ni los derechos humanos, que son la base sobre la cual se erige la Convención Unesco.

Osvaldo Cádiz agradece las palabras de Fidel Améstica, indicando que hay que tener muy bien definida la "cancha". Da la palabra a Rafael Contreras, quien señala que se retrotrae a las conversaciones del Comité Asesor del año 2018, en que se daban discusiones similares respecto a los procesos de patrimonialización de las distintas expresiones y el rumbo del Comité Asesor. Realza la importancia de cumplir un rol de inteligencia en esta mesa de "tres patas", porque es un espacio de inserción ciudadana en el Estado y su actuar no se puede convertir en "timbrar papeles". Les toca el rol de distinguir qué es una cosa y qué no es esa cosa, o sea, qué es y que no es patrimonio. Hay que poner una barrera, por agria o desagradable que sea la función. La conversación es sobre los procesos de incorporación de manifestaciones en el Registro, pero no para lo que se realiza después. Entonces, plantea que el debate respecto de cuál es el rol, cuál es el alcance, dice relación con la discusión de la Ley de Patrimonio.

Plantea que, de lo expresado por Sonia Montecino, se debe dar prioridad a las conversaciones, por ejemplo: ¿qué vamos a definir como patrimonio? Hay que darse un espacio para pensarlo previamente, pensar cómo pensamos, desde dónde pensamos. Van surgiendo preguntas que tienen que ser respondidas, y desde las diferencias entre las y los integrantes del Comité, se puede concordar puntos en común.

El Sr. Osvaldo Cádiz atiende las inquietudes y señala la importancia de acogerlas para avanzar.

Patricio Barrios refuerza la importancia del carácter vinculante del órgano. Indica que la comunidad no es homogénea, está permeada por una dimensión política y, por tanto, falta dirimir y aclarar el carácter de la comisión. Aun cuando no sea vinculante, parafrasea a un cientista social al estudiar comunidades africanas: "Vieron a los diversos lo que los diversos estaban haciendo, pero no vieron lo que los diversos estaban viendo"; y a un monje jesuita español que decía "no todos los que abren los ojos miran y no todos los que miran ven", para invitar a ver. Alaba la vocación del Ministerio, pero considera difícil cambiar el sistema político de Chile, para que los expertos o estudiosos sean los que determinen, pero que pueden aportar desde lo que han aprendido.

Carla Pinochet plantea que no siendo vinculante lo que plantea el Comité Asesor, considera que si se desestiman las recomendaciones o medidas, deben quedar planteadas las razones de manera explícita. Esto, en paralelo a avanzar en un horizonte para que sea vinculante.

Constanza Muñoz aclara que siempre queda un acta de sesión que es formalizada por resolución como resumen de los acuerdos de cada sesión. En ese sentido, hay una trazabilidad de lo conversado, quedando reflejadas las posturas del Comité. Además, recuerda que lo vinculante es sobre el ingreso al Registro a partir de solicitudes ciudadanas como las que serán revisadas a continuación. Otras materias requieren ser revisadas por el CNCAP, como ingreso al Inventario. Como Subdirección, se ha trabajado en propuestas que vienen a hacer ajustes al Proceso para la Salvaguardia y, con ello, a este espacio de Comité, lo cual

[4] El cargo de Subdirector(a) Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial corresponde a un concurso público de Tercer Nivel Jerárquico, no corresponde a Alta Dirección Pública.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

sigue en curso y espera que prontamente se pueda ir materializando y logrando que sea más fluido para todas las partes.

Rafael Contreras propone que antes de la próxima sesión se sostenga una reunión o sesión extraordinaria para abordar estas materias, para lo cual se podría convocar al Comité con una propuesta de tabla para conversar aquello. Plantea que este es un tema recurrente hace años y es importante abordarlo; por lo tanto, considera necesario tener este debate previo a la revisión de nuevas solicitudes ciudadanas

Osvaldo Cádiz señala que como presidente solicitará reuniones extraordinarias para conversar tranquilamente sobre estas materias.

Fidel Améstica plantea la importancia de construir una definición propia de lo que es patrimonio cultural inmaterial, porque la Unesco da solo un marco referencial y, con ello, avanzar en establecer códigos comunes con las comunidades.

Constanza Muñoz invita a la profesional Eileen Leyton a indicar la metodología que se empleará para la revisión.

Eileen Leyton saluda y señala la importancia de juntarse teniendo en el horizonte a las comunidades y sus tradiciones. Señala que, si se acoge la propuesta de nueva reunión, es importante tener en cuenta que estas conversaciones han estado presentes en el marco de discusiones mayores, tal como lo dijo la Directora, sobre la Ley de Patrimonio y otros instrumentos. La reflexión ha existido y ha estado nutrida, y es importante revisarla con calma.

A continuación, explica la metodología de trabajo para la revisión de las Solicitudes Ciudadanas para ingreso al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial, y refuerza que esta definición sí es vinculante. Aclara que el proceso de Solicitudes Ciudadanas se aborda como un diálogo con las comunidades y la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial entrega asistencias técnicas a las personas solicitantes, tanto en el nivel central como regional. Sin embargo, lo que se plasma en la Solicitud Ciudadana es aquello que las comunidades definen incorporar.

Previo a la realización de la sesión, se envía oportunamente la documentación asociada a cada Solicitud Ciudadana, vale decir, el formulario más el documento de solicitud y los anexos optativos.

La revisión del Comité deberá partir desde la base de los criterios: vigencia, naturaleza colectiva e identidad comunitaria, pertinencia y responsabilidad y derechos humanos.

En acta quedarán plasmados algunos comentarios generales y acuerdos sobre cada uno de los temas tratados. Estos acuerdos serán revisados y validados previo al cierre de la sesión por las y los integrantes del Comité. La idea es que los argumentos esgrimidos refieran a los criterios que son mencionados en la pauta que se les hizo llegar.

Los y las integrantes del Comité consultan sobre las implicancias y beneficios del reconocimiento para las comunidades.

Eileen Leyton, profesional de la Subdirección, señala que en lo que refiere al Registro lo sustantivo es que se trabaja con las manifestaciones en distintas líneas programáticas de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, no necesariamente en un plan de trabajo por cada una, pero se trata de organizar el trabajo según los requerimientos y necesidades identificadas. En el fondo, las líneas de trabajo de la SNPCI se ponen a disposición de las comunidades. Desde el año pasado se está teniendo diálogos con las comunidades para conocer sus necesidades, expectativas y demandas, porque muchas veces tienen necesidades de protección que, les aclaramos, desde la SNPCI escapan de las competencias institucionales y posibilidades.

DIVISIÓN JURÍDICA
VºBº
SNPC

Respecto a la discusión anterior, precisa que el CNCAP es deliberativo respecto a ingreso al Inventario y recomendaciones de postulaciones a Unesco, pero aclara que ese órgano está conformado por integrantes de la sociedad civil y no es una decisión unilateral de la autoridad de turno.

Karla Maluk, como profesional de la Subdirección, señala que podría evaluarse realizar una presentación para exponer con mayor claridad datos e informaciones respecto a la metodología del reconocimiento, la utilidad y la retroalimentación que han hecho las comunidades.

Fidel Améstica señala que la pregunta de don Osvaldo es pertinente, pero la importancia de entrar a un registro o un inventario tiene que ver con el reconocimiento, y ahí es donde entran a jugar los planes de salvaguardia, porque reconocer implica un darse presencialmente no solo del Estado, sino de la comunidad en sí misma y hacia el resto de la sociedad. Si no se aclara esto, las comunidades lo pueden usar como estrategia de marketing, lobby o mera visibilización.

Carla Pinochet plantea la importancia de generar consensos acerca de los cuatro criterios de ingreso al Registro, porque es posible que haya aristas o problemáticas al momento de su interpretación. Hay fuerzas externas que podrían estar desvirtuando estas manifestaciones patrimoniales como el lobby o el marketing. Hay criterios que hay que entender y definir, por ejemplo, qué se está hablando cuando se habla de comunidades; entonces, habría que poner argumentos antes de conceptualizar los casos. En algunas de las prácticas se señala que se está trabajando para aumentar el registro de cultores/as, pero es necesario ver cómo eso se lleva a cabo, ya que tiene dimensiones operacionales. Propone pensar en los conceptos que los engloba y reúne, antes de entrar a la discusión de cada caso.

Rafael Contreras complementa que lo señalado tiene que ver con qué vamos a entender de todo lo cultural, qué vamos a entender por patrimonio. Se puede abordar antes o va a aparecer en cada caso según las opiniones. Pero releva la importancia de reflexionar y ponerse de acuerdo sobre los lentes con que mirarán la complejidad de los fenómenos. Es para no ser injustos con las propuestas, para no decir esto es patrimonio y esto no desde una mirada pontificadora.

Karla Maluk señala que, como funcionaria, la función del Comité es muy relevante, y el espacio de discusión es importante, porque son temas complejos. Al momento de brindar asistencia técnica, se requiere de estos mismos espacios de reflexión. Es importante relevar el rol del Comité para la política pública. La Secretaría Ejecutiva puede proveer insumos y retroalimentar al Comité.

Se abre un debate respecto a cómo interpretar los criterios.

Fidel Améstica señala que hay que abordar los criterios, pero las comunidades son muy heterogéneas, conflictivas, multidiscursivas, incoherentes incluso. Una comunidad no es lo mismo que un gremio, sindicato o asociación gremial, todas tienen vínculos, pero a qué obedecen estos vínculos, ahí está la diferencia. Como soy parte de una comunidad de cultores, la comunidad implica un rasgo de fraternidad. Las motivaciones de una comunidad son muy distintas, lo que no implica ausencia de conflictos. Cuando revisamos las solitudes, parto de un elemento muy básico: quién me habla, quién lo patrocina, cuáles son los códigos que está usando.

En síntesis, la comunidad pertenece a un mismo mundo y tiene un código en lo fraternal, donde hay un mismo hacer, un mismo mundo.

Carla Pinochet apoya la última palabra de Fidel Améstica, respecto a que un gremio no es lo mismo que una comunidad, y la fraternidad está presente en la comunidad. Indica que el afán aglutinador trasciende meramente lo instrumental y tiene que prevalecer esa trama en la comunidad que vaya más allá de fines instrumentales, eso puede ser un elemento que ayude a discernir.

Osvaldo Cádiz propone que Rafael Contreras y Carla Pinochet, en su calidad de especialistas, propongan la metodología a implementar.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

Rafael Contreras señala que se ha visto que hay elementos que se repiten, que hay ciertas tradiciones que cuando se ven los orígenes históricos, por ejemplo, la carpintería de ribera, esa manifestación no difiere de otros lugares como el norte. También los oficios de la memoria, tradiciones productivas: se debe reflexionar sobre los límites de esto, pero sin caer en el esencialismo o purismo. Hoy es importante comprender que el patrimonio en ocasiones son materias que tienen distintos fines y alto contenido político.

Se propone que después de la ronda se revise el primer expediente, que detonará varias discusiones al respecto.

Ambos aceptan desarrollar esta tarea.

Carla Pinochet propone generar un espacio de exposición de casos límite o ejemplificadores que permitan construir ciertas bases o nudos críticos sobre los cuales sentar las discusiones sobre qué es patrimonio cultural inmaterial; entonces, abrir rondas de presentaciones y poner sobre la mesa las distintas posibilidades de interpretación. Propone enumerar puntos críticos para luego ver caso a caso, en una conversación más profunda e imparcial. Señala los siguientes:

- La definición de comunidad y sus límites.
- Intereses y lógicas que están operando en la comunidad respecto de la patrimonialización.
- Autonomía de la comunidad sobre la vigencia de la manifestación en la vida contemporánea.
- Fragmentación y trabajo mancomunado con patrimonios compartidos que trascienden los límites locales y territorialidad de los mismos.
- Otros puntos críticos que puedan emerger y puedan discutirse.

Hay acuerdo por parte del Comité en estos puntos señalados, dando inicio a la revisión de las Solicitudes Ciudadanas.

Se solicita a las funcionarias que generen una pauta y un documento que brinde una base para construir acuerdos.

2. REVISIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS PARA EL INGRESO AL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

Se informa que la Secretaría Ejecutiva presentará siete Solicitudes Ciudadanas para el Ingreso al Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial que han concluido procesos de asistencia técnica.

La primera parte corresponde a revisión de cuatro Solicitudes Ciudadanas para ingreso al Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial.

N°	Folio	Nombre	Región
1	2023_002	Marraqueta, tradición de la panadería chilena	Nacional
2	2023_008	Conocimientos y técnicas de tradición familiar vinculadas a la recolección y pesca artesanal en caletas del borde costero de la región de Antofagasta	Antofagasta
3	2023_006	Faena tradicional Recolección, secado y ahumado de cholgas en Puerto Edén	Magallanes
4	2023_009	Bailes, cantos y tradiciones devocionales de los fieles a la Virgen del Carmen de La Tirana en Arica	Arica y Parinacota

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

A continuación, la Secretaría Ejecutiva presenta la solicitud a revisar de acuerdo a los siguientes criterios, indicados en el artículo 5° de la Resolución Exenta N° 420 del 23 de febrero de 2018:

1. **Vigencia:** El elemento no sólo hace referencia a las tradiciones heredadas del pasado, sino que también a los usos contemporáneos que diversos grupos culturales le atribuyen.
2. **Naturaleza e identidad colectiva:** El elemento es de naturaleza colectiva, pertenece y se identifica con un grupo social particular, que lo transmite de forma participativa e inclusiva. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos(as) que lo crean, mantienen y transmiten. En este sentido, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso, transmisión y/o visibilización.
3. **Pertinencia:** El elemento es reflejo de los procesos culturales e históricos de un grupo, comunidad o colectividad. Asimismo, genera un sentido de pertenencia e identidad entre los(as) miembros(as) que han sido identificados(as) como su comunidad asociada. El patrimonio cultural inmaterial no se valora por su exclusividad, excepcionalidad u originalidad, sino como un elemento que permite la cohesión social, dialogo entre las generaciones y es expresión de la creatividad humana.
4. **Responsabilidad:** El elemento no debe atentar contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, o de las mujeres, niños(as) o pueblos indígenas, contra la salud de las personas o la integridad del medioambiente.

a) Marraqueta, tradición de la panadería chilena [2023_002].

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre la solicitud:

Se señala que es una expresión de alcance nacional, cuyo solicitante es FECHIPAN, se recibió el 23 de enero 2023 y reingresó el 7 de agosto de 2023. Se presentó en la sesión de mayo de 2023, en que el Comité entrega observaciones a ser trabajadas con la Subdirección, particularmente profundizar su dimensión social, cultural y simbólica, así como en la comunidad cultora y circundante. Adicionalmente, incorporar información sobre la incidencia histórica que ha tenido el gremio de maestros panaderos. Se efectuó la asistencia técnica respectiva y se reingresó la solicitud ciudadana con un anexo.

Se presenta una síntesis de la definición del formulario.

Patricio Barrios cita la “Cantata de Santa María”, donde se hace mención del gremio de los panaderos, para relevar su rol gremial.

Sofía Painequeo señala que se siente mal de salud, pide las disculpas del caso y solicita que mañana se pueda culminar con la revisión. Plantea que no entiende el sentido de comunidad detrás de la marraqueta. Así como la marraqueta, se podría solicitar el reconocimiento del catuto, pide que se le explique mejor. Reitera las disculpas por no intervenir, pero ha estado atenta a la discusión.

Carla Pinochet entrega como antecedente que la baguette fue reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en la Lista Representativa de Unesco, antecedente que está orbitando. Coincide con Sofía Painequeo en que la comunidad de la marraqueta es difusa, pero está este antecedente internacional, lo cual complejiza la discusión, considerando que es nuestro marco internacional.

Fidel Améstica señala que fue parte de la discusión el año pasado. Apunta a que la Convención entrega un marco referencial y cada país puede hacer su discusión teniendo esos referentes. Plantea las siguientes inquietudes: ¿Dónde está la comunidad de la marraqueta? Está Fechipan, pero ¿será suficiente eso? Las comunidades nunca tienen un límite fijo, siempre es móvil según los contextos, pero recuerdo de la

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

discusión: ¿cuál es el universo cultural de la marraqueta? Fue uno de los centros del debate, porque hay un oficio, una tradición evidente, pero ¿cumple con los criterios de patrimonio cultural inmaterial?

Patricio Barrios indica que en todas las ciudades que ha conocido ha comido marraqueta, pan batido, pan francés, que en zonas extremas se come solo pan batido. No duda de la extensión del consumo de la marraqueta. Pregunta a quiénes se entrega la denominación, a quién va destinada: ¿a la asociación de panaderos?, ¿a la comunidad?, ya que no le gustaría que fuera indicado como un valor agregado de una federación que se dedica al rubro del pan.

Osvaldo Cádiz señala que es un símbolo identitario del país. Si uno viaja a otros países, se solicita que le lleven una marraqueta, es como un cordón umbilical la marraqueta para el país. Lo que simboliza que está presente en todas las comunidades, pero le preocupa que no sea un elemento de marketing y que se realce como elemento identitario.

Rafael Contreras indica que hay una pregunta razonable de cuál es la comunidad. El problema no es la marraqueta, no hay nada mejor que la marraqueta, nos conecta con el ser chileno, imaginado o no, moviliza una identidad nacional. Es necesario ver cómo juega la identidad nacional en estas discusiones. Señala que lo importante, lo que tiene valor, es el sujeto que porta el valor, no la panadería como lugar, porque ese es un negocio. Es el panadero que porta un oficio. La solicitud está hecha desde una federación que se denomina industrial; entonces, quizás lo que falta es foco. Asimismo, cree importante mencionar la tradición indígena y migrante.

Eileen Leyton responde a la pregunta de Patricio Barrios. Si bien se identifica una manifestación, se pide que se identifique a los cultores y las cultoras que están desarrollando la práctica. Otra figura es la persona solicitante; en este caso particular, Fechipan es el solicitante, pero la comunidad son los panaderos. En la misma postulación se identifican distintos roles entre los maestros, ayudantes, etc.

Osvaldo Cádiz agradece la disposición, señala que se está mostrando el respeto que se tiene por la comunidad, agradece la forma de presentar y orientar. Cierra la sesión para dar continuidad a la revisión de solicitudes ciudadanas en la segunda jornada.

SEGUNDA JORNADA

Se inicia segunda jornada del día 28 de agosto a las 10.03 horas. El Sr. Osvaldo Cádiz saluda y señala que Sofia Painequeo ha informado que se encuentra enferma, por lo cual se integrará con retraso y estará presente, pero sin poder intervenir demasiado por problemas de salud. Conmina a los integrantes a entregar sus argumentos abiertamente, porque justamente ese es el valor de su participación.

Se encuentran presentes en la segunda jornada de Comité los y las siguientes integrantes:

- Osvaldo Cádiz Valenzuela 4.421.650-7
- Carla Pinochet Cobos 15.638.058-K
- Sofía Painequeo Tragnolao 7.399.716-K
- Patricio Barrios Alday 6.121.228-0
- Rafael Contreras Mühlenbrock 13.902.407-9
- Fidel Améstica 14.443.486-2

Constanza Muñoz recapitula los puntos abordados en la sesión del día martes:

- Grabación de la sesión.
- Revisión de los criterios de evaluación.
- Solicitud de indicar la fecha de una próxima sesión al finalizar esta, se sugiere primera semana de octubre como fecha tentativa.
- Se solicita una reseña y fotografías de cada uno de los integrantes para la página web y redes sociales.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

El Presidente del Comité Asesor retoma la revisión de la solicitud ciudadana de la “Marraqueta, tradición de la panadería chilena”.

Carla Pinochet indica que no es el objeto lo que debe ser patrimonializado, sino los maestros panaderos, el oficio panadero, ya que es un riesgo patrimonializar objetos sin poner de relieve los conocimientos. Sugiere que se podría recomendar reorientar la solicitud hacia el oficio y la comunidad, no hacia el objeto.

Rafael Contreras señala que, a la luz de las expresiones presentes en el Registro, existen ambas situaciones: la cultura y el sistema de conocimiento que está detrás y los productos resultantes de lo anterior. Cree que posiblemente es la casuística lo que ha llevado a aquello, esos elementos deben tener ese sostén de fundamento. En este caso, a su juicio, no queda tan claro el foco en los maestros panaderos. El patrimonio es construido, pero es distinto esta cosa-objeto marraqueta que esta cosa-objeto comunidad. De acuerdo a los antecedentes, ya se les había solicitado previamente desde la Secretaría Ejecutiva reenfocar hacia la comunidad; entonces, esta sería la segunda ocasión para solicitarlo. Considerando que hay elementos como la tortilla de Laraquete, no se podría argumentar que la venta sería un impedimento. Propone que el Comité se ponga a disposición para reunirse con los solicitantes y manifestar esa duda.

Karla Maluk entrega como antecedente que en asistencia técnica se hicieron recomendaciones respecto al nombre, pero los solicitantes perseveraron, porque les interesa posicionar el nombre. Muchas veces quieren diferenciarse o destacarse de otras prácticas, en esta ocasión, destacando la fabricación artesanal.

Fidel Améstica comenta que revisó el expediente de la baguette en Francia y la línea argumentativa es bastante similar. Al replicar un criterio Unesco, están siguiendo una línea correcta en cuanto a la argumentación, están dando cuenta de un proceso, de un saber. Señala que le llamó la atención ese reconocimiento, porque tiene un fuerte acento en el marketing. Agrega que efectivamente la marraqueta es parte de nuestro cotidiano, pero hay un problema que tiene que ver con la comunidad, quedando la duda hasta qué punto el solicitante está cooptando a la comunidad aun cuando la comunidad le haya entregado la voz. Indica que preguntó el año pasado a la persona solicitante presente en la sesión si la marraqueta tenía denominación de origen, y cuál era la diferencia entre buscar una denominación de origen y que sea patrimonio cultural inmaterial. Ellos mencionaban la puesta en valor y refuerza que, en ese sentido, no tiene claro la puesta en valor a través de este mecanismo, por eso, son ámbitos que hay discutir y afinar los criterios.

Patricio Barrios genera reflexión sobre la comercialización, hace una relación con lo que fue el trueque o intercambio. En este sentido, la venta no es materia de cuestionamiento, porque es parte de la forma de organización societal actual. Plantea que lo que resulta más complicado es que lo presente una federación empresarial, pero solo reúne a 30 panaderías y no lo considera representativo de la realidad, especialmente porque lo más relevante es el sujeto. Señala que le resulta complicado que sea el oficio el que se patrimonialice, más bien podría ser la marraqueta como objeto de la interacción de las personas. Son objetos construidos por los sujetos, entonces le parece que la marraqueta es distintivo.

Karla Maluk entrega antecedentes, que la comercialización es parte de su salvaguardia para muchas expresiones, por ello lo siguen realizando. En cuanto al reconocimiento de este pan, no limita que otros saberes-haceres puedan ser reconocidos, cada uno se puede evaluar en su particularidad. En relación con el sindicato, eso responde a una tradición propia de esta práctica y la forma de organizarse y relacionarse con otros. Si bien el nombre es la marraqueta, el formulario está bien enfocado a la historia de los maestros panaderos.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

Ingresa a la sesión Sofía Painequeo a las 10.28 horas.

Osvaldo Cádiz platea sus reflexiones en cuanto a cuál será la proyección de cómo se realizará en el futuro, pero la gente va a buscar la marraqueta, algunos buscarán una hecha por panaderos y otros de fabricación más industrial, pero la marraqueta es un símbolo de lo chileno.

Sofía Painequeo plantea una consulta sobre el beneficio del reconocimiento, porque se podrían aumentar muchos reconocimientos de patrimonio.

Fidel Améstica señala que es interesante lo planteado por Patricio cuando se habla de la venta, la venta no es un problema en sí mismo. Plantea que el riesgo está en que los elementos culturales se cosifiquen, porque se les quita su elemento cultural, una memoria, un ámbito social. Entonces, todo está mezclado. Vivimos en un mundo donde estos conviven y a veces se confunden. Señala que el Comité usa un código que está en el ámbito de lo cultural, y Fechipan usa un código que está en el ámbito mercantil, están en dos frecuencias distintas. Estoy de acuerdo en que la marraqueta es parte de una identidad chilena, es parte de un sistema alimentario, pero en los términos que se plantea no queda a la vista esto.

Rafael Contreras, en respuesta a Sofía Painequeo, destaca que el realce y reconocimiento es lo que otorga el reconocimiento en el Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial; entonces, entrega reflexión sobre aquello que se deba proteger del patrimonio. El patrimonio es un espacio de disputa política. En cuanto al formulario de solicitud ciudadana, se visualiza que el foco está puesto en el objeto y en sus atributos, y su comercialización. Refuerza que ellos no están evaluando atributos, eso lo hace la denominación de origen. Se plantea la duda sobre cuál es el interés que hay detrás. Recomendaría que se identifiquen los elementos de la cultura que hay en el sustrato.

Carla Pinochet señala la posibilidad de ofrecerle una retroalimentación a la comunidad que está realizando la solicitud. Efectivamente, el nombre está demasiado centrado en un objeto, en este caso, de la postulación según la Convención, el énfasis está en la técnica; el formulario es elocuente en describir la técnica, que se trata de una técnica tradicional. Una retroalimentación tendría que ir por transformar el nombre poniendo la técnica de relieve. Por otro lado, en el reconocimiento de la baguette hay un elemento que dice relación con la interacción con la comunidad que recibe el bien, por ejemplo, ir a comprar el pan a diario. La Unesco es un referente, pero no es una pauta incontestable, no necesariamente debemos replicar pautas internacionales; es un referente, pero no es un marco a replicar de manera acrítica, sino que debe mediar el análisis y reflexión del Comité. Pero, en este caso, la solicitud ciudadana, como hoy está planteada, induce a error en la percepción en torno a los patrimonios culturales inmateriales. Habría que precisar mejor los ámbitos de esas comunidades, regionalizarlo un poco, porque, a pesar de que se identifica a las panaderías, induce a un ámbito de lo nacional, y no necesariamente todas las comunidades se sienten interpeladas, y si se plantea en términos nacionales, eso puede generar debate o división.

Soledad Costabal, en representación de la Secretaría Ejecutiva, expone una presentación que recoge el valor del reconocimiento para las propias comunidades, en sus palabras, mediante citas.

Fidel Améstica señala que, si bien todos están de acuerdo que responde a una identidad chilena, a un saber, los códigos están en un lugar distinto, no se mueve el sustrato cultural que se está trabajando, está enfocado en lo económico, pero no en el mal sentido, aunque sí estamos hablando de códigos distintos. Tenemos que procurar que las solicitudes estén en un campo de encuentro, no en un campo de disputa política.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

Sofía Painequeo señala que la conversación misma es difícil, porque como mapuche tiene otra concepción de lo que es el patrimonio inmaterial. Por lo indicado, las panaderías lucran, pero ese lucro es necesario. Plantea que hay que saber responder a esta comunidad o grupo que hace esta solicitud, el porqué no pueden permitir un reconocimiento así desde sus propias decisiones. Indica su inquietud respecto a que no se siente nadie para decirles a los señores de las panaderías que la marraqueta no es patrimonio. También sugiere que podría haber unas cuantas panaderías que no les interesa que la marraqueta sea reconocida como patrimonio.

Rafael Contreras plantea que las personas lo consideran valioso, y no dejará de ser valioso por lo que señale el Comité; por lo tanto, la definición debe ser lo suficientemente fundada. Continúa señalando que hoy revisan un formulario a la luz de un marco normativo general, y la interpretación debe ser seria. Entonces, en este caso, se debe poner lo inmaterial (saber-hacer) por sobre lo material (máquina, material, producto). Esto, sin caer en estandarizar todo a los "saberes y prácticas de...". Entonces, considera que no es solo el nombre, que puede que al elaborar un nombre distinto puede que se aleje de la realidad.

Patricio Barrios indica que aprendió hace mucho tiempo a tener respeto por lo que pasa en las comunidades, la capacidad de ver sobre mirar. Se empieza a preguntar, no sé en el resto del país, pero en Arica en una fiesta lo primero que se compra es la marraqueta y el pan batido para hacer choripán. ¿Por qué entonces no se ha presentado el pan de completo cuando hay un día?, y es porque el completo no ha entrado como entró la marraqueta en la comunidad. Señala que para él es la fiesta, entendiéndola como el espacio más íntimo de la comunidad, eso ha sucedido con la marraqueta y su presencia en estos espacios. Se refiere a que se está hablando de la industrialización, pero también de la producción familiar, hay familias que hacen pan batido o marraqueta. Cree que la discusión se está centrando en la empresa y debe centrarse más en la fiesta, espacio donde considera que se encuentra el tema patrimonial, lo inmaterial de ese patrimonio. El pan batido permite la reunión.

Osvaldo Cádiz señala que se puede declarar o no, pero el pueblo Chile va a seguir consumiendo la marraqueta, el pueblo así lo decidió, que quizás en unos años va a ser más industrializada, pero va a seguir siendo marraqueta. Siempre el pueblo va a seguir consumiendo y teniéndolo como algo de su alimentación, de su vida cotidiana.

Fidel Améstica plantea que se tiende a sobreindividualizar las solicitudes ciudadanas; como ejemplo, hace referencia al libro "Constelaciones culinarias del Choapa", en el cual se plantea el patrimonio alimentario desde la idea de constelación, en la constelación de la cabra están orbitando los mitos, relatos, productos. En este caso, le parece que no queda claro al ámbito que están postulando.

Carla Pinochet señala que no se puede negar el valor patrimonial de la práctica, pero el formulario fortalece más el objeto y desvirtúa el sentido del patrimonio inmaterial que se quiere fortalecer, que es la comunidad, las formas de vida. No es tanto el factor comercial, sino más bien el modo en que está formulado, no se pone de relieve la técnica, y en ese sentido, no se ajusta a los marcos de la Convención. Propone hacer una invitación a la comunidad a que enfatice esos elementos y que no se centre únicamente en el producto.

Rafael Contreras resaltaría en la respuesta el ámbito pedagógico tal como señaló Carla, podríamos sugerir que una línea argumental sea este vínculo diario y la construcción de una comunidad etérea, porque se reproduce en todas las comunidades de Chile, y que el consumo genera otro mundo desconectado de quienes lo elaboran, lo cual también es una institución social, y el patrimonio conecta con eso. Resaltar más lo que está en el otro, cómo se consume, ahí está el elemento patrimonial.

Eileen Leyton propone que en acta se prepare redacción de lo planteado por los integrantes del Comité. Hay acuerdo en aceptar esta propuesta.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

Acuerdo N° 1: El Comité Asesor reconoce el valor identitario de la práctica a lo largo del país. Sin embargo, considera que la Solicitud Ciudadana de la "Marraqueta, tradición de la panadería chilena" [2023_002] enfatiza el carácter de la marraqueta como producto. Por lo anterior, recomienda reorientar el formulario para que este se centre en la dimensión inmaterial por sobre lo material. En este sentido, sugiere incorporar aspectos culturales como lo son el vínculo con quienes lo consumen, sus espacios y usos. Finalmente, ofrece reunirse con las personas solicitantes para dialogar y orientar en esta perspectiva.

b) Conocimientos y técnicas de tradición familiar vinculadas a la recolección y pesca artesanal en caletas del borde costero de la Región de Antofagasta [2023_008].

La Secretaría Ejecutiva expone los antecedentes sobre la solicitud ciudadana: Se informa sobre el territorio donde se desarrolla, persona solicitante, antecedentes de revisión de una solicitud ciudadana previa que tienen vinculación con esta tradición, específicamente en 2019, sobre la cocina en caleta Paposo. Se lee acuerdo de sesión de Comité Asesor de ese entonces y en base a las sugerencias emanadas de esa sesión se realiza un proceso de vinculación entre caletas dentro de Antofagasta en 2023, del cariz de asistencia técnica y un encuentro entre comunidades de distintos territorios, entre ellas, la de la solicitud inicial de 2019. Se expone un resumen de la descripción de la práctica y de la comunidad solicitante, la cual se organiza en agrupaciones.

El presidente entrega la palabra a encargada regional de Patrimonio Inmaterial de la Región de Antofagasta, Verónica Arévalo, quien entrega antecedentes sobre el proceso participativo de asistencia técnica, que en un principio se vio imposibilitado por la pandemia. Posteriormente, en 2021, se intenta hacer nuevamente una instancia virtual, pero no se logró, pues las tecnologías no eran amigables para las comunidades. Finalmente, se pudo gestionar un encuentro presencial entre comunidades, que se trabajó desde una metodología de activación patrimonial. Se visualizó dentro del diálogo comunitario que existe un foco productivo. En este caso, se identifica un circuito territorial de caletas interrelacionadas por apoyo en el marco de la pandemia. El formulario finalmente se construyó en base a una transcripción de lo que quedó grabado de esta instancia de encuentro. El territorio es lo que le hace sentido a la comunidad, porque no se conoce entre sí. En ese sentido, fue la institución la que los hizo conocerse, y desde la comunidad se visualiza que el mecanismo de "juntarse" es algo que hizo la institución, pero en sus mecanismos y capacidades esto no sucede en la cotidianeidad.

El presidente entrega la palabra a Patricio Barros, quien refiere al contexto histórico de este tipo de prácticas y releva la posibilidad de poner en valor la continuidad de prácticas del territorio costero del norte del país y de las comunidades de allí. Adicionalmente, visualiza que sería enriquecedor poder saber más sobre el trabajo con las redes de pesca en el marco del desarrollo de la expresión.

Carla Pinochet expresa su valorización de la solicitud ciudadana y visualiza que las posibilidades de profundizar sobre temáticas específicas se pueden dar luego del reconocimiento. Adicionalmente, expresa que esta solicitud ciudadana está en línea con lo que solicita y refiere la Convención de 2003 sobre lo que es patrimonio inmaterial. Indica que representa de forma clara los conocimientos sobre la naturaleza y el universo, y se requiere fortalecer el de técnicas artesanales tradicionales, pero reconoce que, al no ser una investigación académica, sino que una solicitud ciudadana, está en línea con lo que se requiere como base para saber sobre la expresión.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

Rafael Contreras señala que es un ejemplo de una suerte de enfoque, porque la Convención es eso, un acuerdo de cómo mirar ciertas cosas, y este cumple con ese espíritu. Pone en el centro a estas comunidades, dándoles el valor que tienen. A pesar de que se menciona que la solicitud ciudadana nace de un requerimiento de la institución para identificar a una comunidad territorial más amplia, existiría un sustrato cultural en este territorio. Se reconoce que esta es una segunda postulación, y como cambió el foco en relación con la ampliación territorial, una macrozona, es valorable que entre al Registro, pues tiene un trasfondo histórico y vigencia, y no se remite a una "receta de comida", que es como se podía interpretar la solicitud previa, y ahora tiene una densidad que no tenía antes.

Toma la palabra Fidel Améstica, quien valora el trabajo de la clarificación territorial y una comunidad empoderada de sí misma y de lo que hace; aquí la palabra de la comunidad es la que está al centro de la solicitud ciudadana. Reconoce el trabajo del equipo regional en el proceso de esta solicitud y en el diálogo que establecen con las personas del territorio. Si bien la solicitud ciudadana podría tener algunas falencias de información, es posible visualizar que existe esa información en la comunidad y puede complementarse luego del reconocimiento.

Toma la palabra Sofía Painequeo, quien visualiza que la solicitud ha sido bien fundamentada, siendo una práctica ancestral realizada por los pescadores. No pondría objeción que sea reconocida como un patrimonio. Se presentan como una comunidad amplia en el norte del país. Cumple con los requisitos y fundamentos para ser reconocidos como patrimonio inmaterial.

Osvaldo Cádiz expresa que esta tradición es parte del Chile profundo, es la misma comunidad que se está dando a conocer, sobre todo en el marco de un gran desconocimiento en el país de la cultura del mar. Esta solicitud cumple con todos los requisitos para ser reconocida como patrimonio cultural inmaterial. Reconoce a la encargada regional por la labor hecha que se nota ha sido positiva y fructífera.

Toma la palabra Patricio Barrios para expresar que recomienda profundizar posteriormente en cuál es la función que tuvieron estas comunidades con la sociedad del salitre y el rol que han tenido con las guaneras y el sistema que se le relaciona.

Rafael Contreras toma la palabra, para decir que es necesario reconocer la historia corta que es el salitre, la minería, luego la minería más antigua de Potosí, pero luego de los pueblos indígenas y ancestralidad del territorio. Es necesario darle sostén histórico, que es lo que le va dando las características a la comunidad y la práctica. Si están reconocidos como patrimonio, es importante saber sobre el criterio de responsabilidad; en este sentido, de su relación con el medio y el no sufrimiento de las especies y el entorno con el que se relacionan, y saber si es que no se incumple la normativa sobre el sector pesquero, si es que están arriba del estándar de la zona norte, por ejemplo, la presión sobre especies que antes quizá no estaban presionadas, la relación con las zonas de manejo. Es positivo tener esos antecedentes con dato, no solo de forma declaratoria.

Acuerdo N° 2: El Comité Asesor recomienda el ingreso de "Conocimientos y técnicas de tradición familiar vinculadas a la recolección y pesca artesanal en caletas del borde costero de la Región de Antofagasta" [2023_008] al Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile.

La Secretaría Ejecutiva toma la palabra a través de Constanza Muñoz, Subdirectora Nacional (S) de Patrimonio Cultural Inmaterial, retomando la idea de la reunión metodológica de la que estarían a cargo Carla Pinochet y Rafael Contreras, la cual debe ser previa a la siguiente sesión de revisiones de solicitudes ciudadanas. Se evidencia ante eso la preparación de esa reunión, por lo que se propone la primera semana de octubre para la reunión extraordinaria que fue solicitada y, dentro del mismo mes, la revisión de las solicitudes ciudadanas que quedaron pendientes.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

Las y los integrantes del Comité Asesor dan cuenta de su disponibilidad para definir la fecha. Se confirma que la primera reunión sea el 11 de octubre y la siguiente sesión de Comité, la última de octubre, acordando que sea 28 y 30 de octubre en la mañana, de 10:00 a 13:00 horas.

La Directora Nacional agradece a los integrantes del Comité su trabajo, así mismo, el trabajo que ha realizado el equipo de la Subdirección. Indica que este trabajo se hereda de lo que fue el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Informa que se está trabajando en una propuesta de reformulación del Proceso para la Salvaguardia, y plantea que le gustaría que la pueda revisar el Comité. Explica que el retraso en la reactivación del Comité Asesor se debe a que no se quería sesionar sin antes concluir ese proceso, pero se ha extendido en el tiempo y era necesario revisar las solicitudes ciudadanas.

Agrega que la conformación del Comité fue un trabajo dialogado y acucioso entre la Dirección del Servicio, la Ministra y Osvaldo Cádiz, que por ello debieron tomarse un tiempo para definir a las personas para que haya representación de distintos ámbitos y paridad de género. Queda pendiente revisar el proceso y el reglamento del Comité Asesor, que son temas pendientes. Junto con eso, se está trabajando en la indicación sustitutiva de la ley de patrimonio, como en el crecimiento al 1% de presupuesto en cultura.

Rafael Contreras señala que, en atención a lo indicado por la Directora, en la siguiente sesión se revise el reglamento.

La Directora señala que desde el Gabinete de la Dirección Nacional participarían de dicha instancia.

Osvaldo Cádiz agradece a los miembros del Comité y a la Directora Nacional que guía este trabajo.

Acuerdo N° 3: El Comité Asesor acuerda la realización de dos instancias de trabajo durante el mes de octubre.

Primero, una reunión de trabajo metodológico sobre los criterios de reconocimiento de patrimonio cultural inmaterial el viernes 11 de octubre de 10:00 a 13:00 horas. Para esta instancia, Carla Pinochet y Rafael Contreras en colaboración con la Secretaría Ejecutiva de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, trabajarán en la metodología e insumos. En este espacio, se revisará el Reglamento de funcionamiento del Comité Asesor y la propuesta de reformulación al Proceso para la Salvaguardia.

Segundo, una nueva sesión del Comité Asesor los días 28 y 30 de octubre entre 10:00 y 13:00 horas, para la revisión de las Solicitudes Ciudadanas que están a la espera de revisión y que se encontraban en tabla de la presente sesión.

La Secretaría Ejecutiva aclara que el orden de revisión de Solicitudes Ciudadanas responde al orden en que fueron ingresadas, razón por la que se priorizaron las dos primeras que fueron ingresadas el año 2023, por lo cual quedan pospuestas las revisiones de las siguientes:

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

- Faena tradicional Recolección, secado y ahumado de cholgas y pescados en Puerto Edén [2023_006]
- Bailes, cantos y tradiciones devocionales de los fieles a la Virgen del Carmen de La Tirana en Arica [2023_009]
- Rodeo chileno [2023_010]
- Carpintería de ribera de la caleta de pescadores de Arica [2024_001]
- Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, Inti Ch´amampi [2024_004].

Sobre este orden de revisión propuesto, el Comité acordó revisar y definir una prelación definitiva al inicio de la próxima sesión ordinaria.

Carla Pinochet señala la solicitud de evaluar la posibilidad de realizar una sesión de manera presencial.

La Subdirectora (S) plantea que se revisará junto con la Directora Nacional la legalidad y disponibilidad presupuestaria para intentar realizar una reunión presencial este año.

La Secretaría Ejecutiva hace lectura de los acuerdos y se informa que el acta será enviada mediante correo electrónico, y esta debe ser aprobada por ese mismo medio para su formalización.

El Presidente del Comité Asesor, Osvaldo Cádiz, ofrece disponibilidad para trabajar en reuniones preparatorias de las instancias del acuerdo y en conjunto con la Subdirectora (S) dan cierre de la sesión.

APROBARON EL ACTA VÍA ELECTRÓNICA:

Se hace envío del acta el día 30 de septiembre a todos los miembros del Comité Asesor mediante correo electrónico. Luego de recibir algunas observaciones, se envía corregida con fecha 7 de octubre a todos los miembros y se recibe aprobación por cinco de los integrantes del Comité Asesor: Osvaldo Cádiz Valenzuela; Rodrigo Silva Améstica (Fidel Améstica); Carla Pinochet Cobos, Patricio Barrios Alday y Rafael Contreras Mühlenbrock. SE ADJUNTAN CORREOS ELECTRÓNICOS.

Se deja constancia que no hubo respuesta de Sofía Painiqueo Tragnolao. Luego de comunicarla telefónicamente el día 17 de octubre, se reenvía a otra casilla de correo electrónico, posterior a lo cual confirma recepción. Se le intentó contactar en ocho ocasiones por vía telefónica sin lograr comunicación. Hasta el día 29 de octubre no se recibe aprobación del acta.

2.- **INCORPÓRESE** las siguientes expresiones o tradiciones patrimoniales al Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile:

Folio	Expresión o Tradición de Patrimonio Cultural Inmaterial	Región
2023_008	Conocimientos y técnicas de tradición familiar vinculadas a la recolección y pesca artesanal en caletas del borde costero de la Región de Antofagasta.	Antofagasta

3.- **ADÓPTENSE** las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de lo señalado, así como la adopción pertinente de las recomendaciones del Comité Asesor, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Comité.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC

4.- **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente, con la tipología “Otras resoluciones” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Nélida Bernardita Pozo Kudo
2024.11.28 09:12:07 -03'00'

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/NSP/CMV/elf

DISTRIBUCIÓN:
Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Subsecretaria del Patrimonio Cultural
Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
Dirección Nacional, SERPAT.
Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° SNPC